

Obras Sanitarias del Estado

JEFATURA TECNICA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Pliego de Condiciones Particulares

**Compra Directa
Solicitud N° 10069927**

OBJETO:

**Limpieza y extracción de arena en colectores de 13
cuadras de calles de la ciudad de Rivera.**

**Fecha de Apertura : 30/09/2021
Hora: 23:59**

ÍNDICE

CAPITULO I.....	3
1 -OBJETO DEL CONTRATO	3
2 - PERIODO DE CONTRATACION.....	3
CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES	3
1 -DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	3
2 -DE LA LOCOMOCION Y MAQUINARIA A UTILIZAR.....	4
3- DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	5
4 -ANTECEDENTES DEL OFERENTE	5
5 - DEL REPRESENTANTE TÉCNICO y TECNICO PREVENCIÓNISTA.....	5
6 - DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES	5
7 - DE LA COTIZACION DE LOS TRABAJOS	6
8- DE LAS SUBCONTRATACIONES.....	6
9 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	6
CONDICIONES GENERALES	7
1- REQUISITOS PARA OFERTAR.....	7
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	7
3- DEL PRECIO DE LA OFERTA	8
4 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	8
5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	8
6- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
7 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	8
8- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
9 - DE LA ADJUDICACIÓN	9
10 - DE LAS MULTAS.....	9
11 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	10
12 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PROPONENTE	11
13 - DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES	11
14 - ACLARACIONES AL PLIEGO	12
15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA	12
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	13

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Compra Directa

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

1.1 - El objeto de la compra comprende la contratación de servicios de limpieza y extracción de arena en colectores de 13 cuadras de calles de la ciudad de Rivera.

2 - PERIODO DE CONTRATACION

2.1 - El período de contratación será por el término de 30 días.

2.2 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.1 - **Se realizara la limpieza y extracción de arena en las siguientes cuadras:**

Fructuoso Rivera a Florencio Sánchez a Nieto Clavera a Planta Pte. Viera, Agustín Ortega a San Martín. Florencio Sánchez esquina Ventura Piriz a Brasil, a Juana de Oriol y hasta Gestido por Brasil.

1.1.1 - La totalidad de las tareas detalladas anteriormente serán efectuadas en el horario de 9:00 y 17:00 hrs..

1.1.2 - Se podrán solicitar limpiezas urgentes sábado, domingo o de noche, lo que no tendrá sobrecosto para OSE, pero a su vez estas solicitudes de limpiezas urgentes no superarán el 5% de las limpiezas totales.

1.2 - Los materiales a retirar de los distintos lugares comprenden todo sólido retenido en los colectores, encontrado flotando en los registros, incluye la arena, pedregullo y/o piedras encontradas.

- 1.3- Será responsabilidad de la empresa solicitar permiso para la realización de los trabajos en la División Tránsito de la IDR.
- 1.4- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la provisión de toda la maquinaria para la limpieza como camión desobstructor, barométrica con agua limpia, señalización para la zona de trabajo, etc.
- 1.5 - La empresa adjudicataria deberá retirar todo el material descrito en el presente Pliego y disponer su destino final por su propia cuenta, debiendo cumplir con las disposiciones municipales y nacionales vigentes en materia de preservación del medio ambiente y la salud pública, siendo la única responsable de los mismos una vez que abandonen los colectores y registros del Organismo (OSE).
- 1.6 - La empresa avisará con antelación a la Jefatura Técnica el comienzo de cada trabajo en cada ubicación.

2 - DE LA LOCOMOCION Y MAQUINARIA A UTILIZAR

- 2.1 - Las ofertas presentadas deberán especificar los equipos a utilizar en los trabajos, el cual deberá consistir como mínimo de:
 - 1. -1 camión barométrico adecuado al trabajo solicitado
 - 2. - 1 camioneta para el transporte de materiales retirados de los distintos lugares detallados en Numeral 1.1 del presente Capítulo, la cual deberá contar con una caja estanca.
 - 3. -1 camión desobstructor
- 2.2 - El camión barométrico a emplear en las tareas de limpieza de pozos deberá tener una capacidad mínima de 8 m³.
- 2.3 - El camión barométrico y los restantes vehículos a utilizar no deberán tener una antigüedad mayor a 8 (ocho) años al momento de presentar la oferta y estar en condiciones reglamentarias para la circulación por ciudad y carreteras. Deberán ostentar en forma visible un cartel que indique que están realizando trabajos para OSE y el logotipo de la empresa. El transporte del material retirado deberá ser efectuado de forma tal que se evite cualquier tipo de contaminación ambiental. Los vehículos empleados deberán mantenerse también de forma tal que se asegure esta última condición.
- 2.4 - **Camión desobstructor**
Equipo de succión: capaz de arrastrar sólidos secos, húmedos o líquidos, en forma indistinta. Potencia motriz mayor a 170 HP. Capacidad de carga mínima 7m³(cúbicos). Compresor capacidad mínima 2700 ft²/minuto a 35 cm Hg.

Equipo de limpieza de colectores mediante agua a presión (alta presión): Pmax. Entre 2000 psi y 2500 psi (136kg/cm² y 170kg/cm²). Caudal a presión máxima entre 55 y 60 galones/minuto (208 a 226 l/min). Longitud manguera mayor a 500 ft (150mtros). Capacidad tanque de agua mínimo 3500 litros.

A tales efectos se indicará las características generales de los equipos que se propone.

3- DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- 3.1 -** En forma periódica determinada por OSE y en cualquier otro momento que esta Administración lo considere justificado, se realizará la inspección del resultado de los trabajos contratados a los efectos de determinar su correcta ejecución y del lugar de deposición final de los residuos a los efectos de contactar que no se violan las leyes y/o decretos nacionales y/o municipales vigentes en la materia.
- 3.2 -** En caso de constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la salud pública, la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.
- 3.3 -** De constatarse diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.-

4 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida.

5 - DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DEL TECNICO PREVENCIÓNISTA

- 5.1 -** La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico (Ingeniero Civil, Industrial, Químico o Agrónomo), que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en la ciudad de Rivera y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura Técnica Departamental estimase conveniente realizar. Se deberá adjuntar fotocopia del título habilitante (expedido por la Universidad de la República o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura) y currículum firmado por el mismo. El representante técnico deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa previamente acordados con la Jefatura Técnica Dptal. de Rivera, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Asimismo

será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y O.S.E.

- 5.2-** La empresa adjudicataria deberá designar un técnico prevencionista que realizará un estudio de seguridad (en conjunto con el técnico) y un plan de seguridad para todos los trabajos a realizar mediante este contrato. Dichos estudios y plan de seguridad serán entregados a OSE así como también las observaciones realizadas a la empresa en el desarrollo de los trabajos así como las medidas para subsanarlas.

6 - DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES

- 6.1 -** Para la elaboración de la propuesta se sugiere a los posibles oferentes, a su costo, la visita a las instalaciones, a efectos de relevar la mayor información posible. Dicha visita deberá coordinarse previamente con la Jefatura Técnica Departamental de Rivera.

7 - DE LA COTIZACION DE LOS TRABAJOS

- 7.1 -** El oferente deberá cotizar las tareas descritas , incluyendo impuestos (IVA) que deberán estar desglosados, tal cual se detalla en el Numeral 7.2 del presente Capítulo.
- 7.2 -** La cotización se presentará conforme a la planilla que se agrega a continuación.

PLANILLA DE COMPARACION

Item	Instalaciones	Tarea	Cantidad de cuadras	Precio Unitario s/imp. \$U	Precio total ítem s/imp. \$U	IVA (22%)	Precio total ítem c/imp. \$U	
1	Colectores y registros	1	13					
	Monto TOTAL de Comparación							

- 7.3 -** La no cotización de alguno de estos ítems significará el rechazo de la propuesta.

8- DE LAS SUBCONTRATACIONES

- 8.1 - Si es intención del contratista subcontratar parte del servicio por un porcentaje mayor al 10% del valor de la misma, deberá especificarlo en su oferta indicando en este caso los rubros a subcontratar así como las empresas subcontratistas propuestas para los mismos y el porcentaje de cada subcontrato respecto al valor de la oferta.

9 - **COMPARACIÓN DE OFERTAS**

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio ofertado y los antecedentes del proveedor.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1.1 Las empresas deberán estar inscritas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2- La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisoria en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

1.1.3- Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2.2 - **Las** propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Jefatura Técnica Departamental de Rivera sita en Presidente Viera 888 en la ciudad de Rivera hasta el día y hora marcados para la apertura. También

puede ser enviado por mail a lbetancor@ose.com.uy , mkcarneiro@ose.com.uy o dcampos@ose.com.uy hasta el día y hora marcados para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3- La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Oferta firmada por propietario o apoderado de la empresa con comprobante que lo acredite. Este requisito es fundamental y de no cumplirse es causa de anulación de la oferta..

b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

c) Constancia de estar inscripta la empresa ante el BPS y DGI.

d) Permisos de DINAMA y IDR según Artículo 16.2.

2.4- Cada oferta se presentará numerada correlativamente y firmada por el apoderado o propietario de la empresa.

3- DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 30 días del mes de realizado el servicio.

3.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1 - La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 6.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra directa.
- 6.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

7 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

- 7.1.- El pago por los servicios contratados se realizara en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por la Jefatura Técnica Departamental y se conformaron las facturas correspondientes.

8- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 8.1 - Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del servicio cotizado, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.
- 8.2- Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).
- 8.3 - Se analizarán las propuestas para determinar si están completas y si en general se ajustan esencialmente a lo establecido en el Pliego para el concurso de precio.
Si la Administración determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la compra o resultara incompleta la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.
La Administración podrá pedir aclaraciones o informaciones complementarias a cualquiera de los oferentes sobre sus ofertas, sin perjuicio de la que éstos tienen que suministrar en ocasión de la presentación de las propuestas.

9 - DE LA ADJUDICACIÓN

- 9.1 - La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total, parcial o fraccionada.

10 - DE LAS MULTAS

- 10.1 -** La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la empresa adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado (la cual se hará efectiva en el momento de la certificación del trabajo correspondiente).-
- 10.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 10.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

11 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 11.1 -** Los trabajos ofertados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales y nacionales vigentes en la materia.
- 11.2 -** La empresa adjudicataria transcurridas 48 horas de la notificación , iniciará los trabajos contratados a través del presente Pliego y será la responsable ante terceros y Organismos Públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Rivera, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y DINAMA por el incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental.- Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 11.3 -** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos ofertados.
- 11.4 -** Además de la correcta ejecución de los trabajos ofertados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 11.5 -** Se deberá llenar planilla de equipos y personal que se designarán a trabajar en exclusividad en el servicio cotizado en el presente pliego. En

caso de incumplimiento de la propuesta de la empresa adjudicataria se hará pasible a una observación (hasta tres veces), y en caso de reincidencia posterior (sea cual fuere el motivo) se podrá llegar hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

- 11.6 -** Cualquier incumplimiento en los trabajos ordenados que correspondan, o no, a causas habituales tales como lluvias, paros de la construcción, licencia de la construcción, aumento de los servicios contratados, etc., deberán ser planteadas por escrito al Jefe Encargado del Servicio dentro del primer día hábil de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de la Administración.
Toda solicitud planteada fuera del plazo no será atendida.

12 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PROPONENTE

- 12.1 -** Las empresas proponentes deberán especificar los equipos a utilizar en los trabajos de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del Capítulo II.

- 12.2 -** Asimismo deberán presentar una memoria descriptiva que explique en forma clara cómo han de realizar la disposición final de los residuos retirados de los distintos locales y presentar la documentación correspondiente que avale que dicha forma de disposición cuenta con la autorización de los Organismos de contralor sanitario competentes en la materia.

IMPORTANTE: Para el traslado de los residuos por la ciudad deberán tener y presentar en la oferta permiso de la IDR y DINAMA.

13 - DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

- 13.1 - Son** obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

13.2 - La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

13.3 - Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

13.4 - Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

14 - ACLARACIONES AL PLIEGO

14.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Jefatura Técnica Departamental de Rivera al correo lbetancor@ose.com.uy .

14.2 - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

14.3 - Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

14.4 - Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA

15.1 - Cualquier empresa podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas por causa justificada ante la Jefatura Técnica Departamental de Rivera mediante correo a lbetancor@ose.com.uy .

- 15.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Departamento de Suministros.

Oficina de Licitaciones.

Compra Directa	10069927
----------------	----------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras.

En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s